

reclamación de responsabilidad a esta Administración, como consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos.

Por consiguiente, y de conformidad con el artículo 11 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de responsabilidad patrimonial, procede, pasar al siguiente

TRÁMITE DE AUDIENCIA

1º. En el plazo de 15 días, queda de manifiesto el expediente en las oficinas de este organismo administrativo, de 9 a 14 horas, para que pueda formular las alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estime procedentes.

2º. Transcurrido el plazo señalado, vistas las alegaciones, informes y pruebas que, en su caso, sean presentadas, por el órgano instructor se dictará la propuesta de resolución que corresponda.

Mérida, 11 de noviembre de 2005. El Instructor del expediente. Fdo. Luis Alonso Santiago.

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2005 sobre Estudio de Detalle.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 28 de noviembre de 2005, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de solar situado en C/ Mártires nº 31 de Almendralejo, promovido por Robert Müller, en representación de Dª Rosa Sánchez Zambraño, y redactado por el Arquitecto D. Robert Müller.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Almendralejo, a 2 de diciembre de 2005. El Alcalde, JOSÉ Mª RAMÍREZ MORÁN.

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2005 sobre Estudio de Detalle.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 28 de noviembre de 2005, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de

solar situado en C/ Villafranca nº 67 de Almendralejo, promovido por Promociones e Inversiones Justo Castilla, S.L., y redactado por el Arquitecto, D. Antonio Molino Barrero.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Almendralejo, a 2 de diciembre de 2005. El Alcalde, JOSÉ Mª RAMÍREZ MORÁN.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 9 de diciembre de 2005 sobre Estudio de Detalle.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en sesión del día 7 de octubre de 2005, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle Reformado de Ordenación de Volúmenes en las parcelas 11.00; 11.01; 11.02; 11.03 y 11.04, del polígono industrial "El Nevero", en Badajoz, presentado por D. Ramón Muñoz Bigeriego, en representación de Mercabadajoz, S.A. y redactado por el Arquitecto, D. Daniel N. Jiménez Ferrera.

Habiéndose procedido en fecha 16 de noviembre de 2005 al depósito del citado Estudio de Detalle en el Registro de Instrumentos de Planeamiento, adscrito a la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, a 9 de diciembre de 2005. El Alcalde P.D. 1º Teniente de Alcalde, ALEJANDRO RAMÍREZ DEL MOLINO M.

AYUNTAMIENTO DE CABEZA LA VACA

ANUNCIO de 19 de diciembre de 2005 sobre la aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación UA-9 del Plan Parcial PP-3 del Sector Residencial SR-3.

Por el presente, se hace público que por Resolución de Alcaldía de 16 de diciembre de 2005, se ha procedido a aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de